



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 273-2024-UNAH

Huanta, 30 de julio de 2024

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2024-UNAH, de fecha 30 de julio de 2024; el acuerdo por unanimidad de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2024-UNAH, de fecha 30 de julio de 2024; se aprobó el Uso Físico de Vacaciones, solicitado por la DRA. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del del 05 al 23 de agosto de 2024 por ser un derecho laboral que le asiste;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y en el numeral 6.1.6 establece las funciones del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora; señalando en el literal h) Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, vacaciones, ausencia, vacancia o impedimento;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados extraordinariamente el día 30 de julio de 2024;



UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 273-2024-UNAH

Huanta, 30 de julio de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al Dr. JUVENAL CASTROMONTE SALINAS, Vicepresidente Académico, otorgándole facultades para refrendar Resoluciones Presidenciales, de Comisión Organizadora, así como las funciones de gestión, administrativas, y académicas de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 05 al 23 de agosto de 2024, en aplicación del literal h) del numeral 6.1.6 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución" aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al DR. JUVENAL CASTROMONTE SALINAS, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y demás instancias para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Transparencia
Interesado
Archivo (02)